



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 707

Radicado No. No. 13468408900120210020400

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que el apoderado judicial del demandante, presentó la liquidación del crédito y solicita se decreten medidas cautelares. Provea.

Mompós, Bolívar, 10 de agosto de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

Secretaria

Mompós, Bolívar, diez (10) de agosto dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JHON JAIRO SANCHEZ CARRASCAL
Demandado: IVES ALEXANDER JIMENEZ LOPEZ
ASUNTO: DECRETA MEDIDAS DE EMBARGO

Visto el informe secretarial que antecede, y la liquidación del crédito presentada dentro del presente asunto por la parte demandante, así como la solicitud de medidas de embargo, este despacho procede a resolver lo que corresponde, en consecuencia,

RESUELVE:

1º. POR secretaria córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

2º. DECRETAR el embargo y retención de los dineros que posea el señor IVES ALEXANDER JIMENEZ LOPEZ identificado con la **C.C. 9.272.838**, en las siguientes entidades bancarias:

Bancolombia requerinf@bancolombia.com.co.

Banco BBVA embargos.colombia@bbva.com.

Banco Popular, embargos@bancopopular.com.co.

Banco Agrario de Colombia, areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co.

Banco Davivienda, embargosfidudavivienda@davivienda.com.



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 707

Radicado No. No. 13468408900120210020400

Banco de Occidente djuridica@bancodeoccidente.com.co.

Banco de Bogotá, rjudicial@bancodebogota.com.co .

Banco AV Villas, corresponsalesaval@en-contacto.co

Por lo anterior, deberá constituir depósito judicial y ponerlo a disposición de este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación a favor de JHON JAIRO SANCHEZ CARRASCAL con C.C. No. 9.267.875, consignándolos en la cuenta de depósitos judiciales No. **134682042001** que tiene este Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompox, en el Banco Agrario de Colombia, Sucursal, Mompox, Bolívar. Límitese la medida a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS **M/CTE (\$42.859.750)** Por Secretaría líbrense las comunicaciones del caso y háganse las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELÍAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ